



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Agosto de 1974.-

587/74

Expte. nº 1.328/73

VISTO:

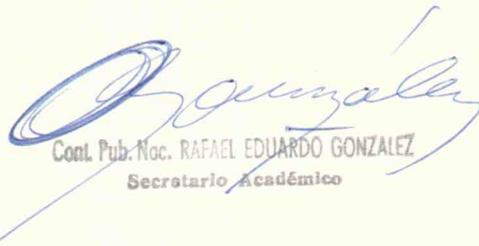
Estas actuaciones y el nuevo pedido de equivalencia de materia formulado a fojas 16 por el alumno Carlos Alberto OJEDA; teniendo en cuenta el informe producido por el profesor de la asignatura "Contabilidad Superior", / como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Carlos Alberto OJEDA, equivalencia de la / materia CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional // (Plan 1973), por la asignatura "Contabilidad General" aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional / del Litoral, según certificado obrante a fojas 1.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR